ORDENANZA Nº 3175

VISTO:

La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que recientemente el gobierno provincial ha otorgado a esta municipalidad fondos pertenecientes al "Plan Proteger" para ser destinados al área sanitaria de este Municipio.

II) Que por lo expuesto es preciso crear una nueva partida, tanto en ingresos como en egresos, a los fines de reflejar la situación mencionada.

III) Que por otra parte es intención de esta Administración designar mediante concurso de antecedentes a trece agentes municipales en planta de personal permanente en distintas áreas municipales.

IV) Que se ha celebrado un Acuerdo Salarial entre esta Municipalidad, el Sindicato de Trabajadores Municipales de la ciudad de Morteros y el S.U.O.E.M. de San Francisco y Zona, con relación al incremento salarial del 10% previsto para agentes municipales, a partir del mes de octubre de 2021, y de un 10% a partir de diciembre del mismo año.

V) Que es necesario rectificar los Anexos VI/1, VI/2 y VI/3 del Presupuesto de Gastos vigente para adecuarlos a los incrementos previstos y a la designación de los nuevos agentes.

VI) Que en las partidas de afectación específica se incrementan las partidas de ingreso y las de egreso.

VII) Que las partidas de ingreso se incrementan teniendo en cuenta las proyecciones estimadas y al ingreso que surja de las operaciones a realizarse y las cuentas de egreso aumentan y/o disminuyen teniendo en cuenta lo estimado para lo que resta de este ejercicio, en base a las obras programadas y a las futuras adquisiciones previstas.

VIII) Que por los fundamentos expuestos es necesario rectificar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: CRÉASE en el Presupuesto de Gastos la siguiente cuenta: 2-01-03-05-01-02-66: "PLAN PROTEGER", y en el Cálculo de Recursos vigente la cuenta 1-01-02-03-01-30-00: "PLAN PROTEGER".

Art.2º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2021, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de seis (6) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.3º: APRUÉBANSE los Anexos VI/1: "Escala de Sueldos", VI/2: "Escalafonamiento Personal Permanente y Funcionarios" y VI/3: "Listado Comparativo Personal Permanente y Funcionarios año 2021", de conformidad a las planillas anexas de dos (2), cuatro (4) y una (1) foja útil respectivamente, que forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.4º: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO ($23.103.225.-) y, consecuentemente, se eleva a la suma total de PESOS MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 1.099.487.173,36.-)

Art.5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.